



El Poder Ejecutivo
Nacional

BUENOS AIRES, 28.10.1971

VISTO lo informado por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, lo propuesto por el MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que la ARMADA ARGENTINA ha previsto en su Plan de Renovación del Material la adquisición de DOS (2) helicópteros SA-316-B ALOUETTE III para ser utilizados en las actividades propias de la Aviación Naval.

Que de acuerdo con los estudios realizados por el COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA, las unidades que más se adaptan a sus necesidades, desde el punto de vista técnico y económico, son los helicópteros SA-316-B ALOUETTE III.

Que por tal razón se realizaron tratativas con la firma fabricante, suscribiéndose el respectivo Contrato de compra-venta sujeto a la aprobación definitiva del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que tal compra está comprendida dentro de las doctrinas fijadas por el ESTADO MAYOR CONJUNTO y de la libertad de acción que le corresponde a la Armada en sus competencias, oportunamente aprobadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que esta adquisición se ajusta a lo establecido en el Artículo 562, inciso 3ro., apartados c) y g) de la Ley Nacional de Contabilidad (Decreto-Ley 23.354/56 y disposiciones consexas).

C. E. J. A.

69

C. M.

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a contratar en forma directa la adquisición de DOS (2) helicópteros ALOUETTE III MODELO SA-316-B a la firma OFFICE FRANCAIS D'EXPORTATION DE MATERIEL AERONAUTIQUE (O.F.E.M.A.), por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DOLAR ESTADOUNIDENSES (u\$s. 1.366.818,30) que de acuerdo al cambio estimado de CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$. 4,04) por dólar, asciende a la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$.5.521.945,93), importe en el que se hallan incluidos los intereses correspondientes a la financiación, de acuerdo a lo estipulado en la contratación respectiva.

ARTICULO 2º.- Autorízase al MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) a invertir en concepto de imprevistos en relación con el Contrato citado en el artículo 1º del presente decreto, hasta la suma de ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLAR ESTADOUNIDENSES (u\$s. 11.535,55) que de acuerdo al cambio estimado de CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$. 4,04) por dólar, asciende a la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$. 46.603,62).

C. E. J. A.

69

C. M.

Qe

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

ARTICULO 39.- Apruébase el Contrato firmado "ad-referendum" del PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre el MINISTERIO DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL) y la firma OFFICE FRANCAIS D'EXPORTATION DE MATERIEL AERONAUTIQUE (O.P.E.M.A.), uno de cuyos ejemplares corre agrgado al presente.

ARTICULO 40.- Del gasto total del presente decreto y que se indica en los Artículos 19 y 20 se imputará al ejercicio 1971 la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (uss. - 173.033,25) que al cambio estimado de CUATRO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$. 4,04), por dólar, asciende a la suma de SEIS - CIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$.699.054,33) al Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 52 - Unidad de Organización 369 - Servicio Administrativo 379 - Sección 4 - Función 2.10 - Carácter 0.369 Inciso 62 - Partida Principal 6210.

El saldo se imputará en los ejercicios venideros a la partida equivalente del ejercicio 1971 del Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 52 - Unidad de Organización 369 - Servicio Administrativo 379 - Sección 4 - Función 2.10 - Carácter 0.369 - Inciso 62 - Partida Principal 6210.

ARTICULO 50.- Comuníquese, tome conocimiento el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION, la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION y la

L
3
C. E. J. A.

69

C. M.
92

SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

TESORERIA GENERAL DE LA NACION y archívese en el MINISTERIO
DE DEFENSA (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - DIRECCION GENERAL
DEL MATERIAL NAVAL).

DECRETO "S" N° 714

A

JUAN CARLOS GONZALEZ LLANOS
VICERELATIVO
COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA

JORGE R. CACERES MORIT
MINISTRO DE DEFENSA

Dr. JUAN ALBERTO GOLICI
Secretario de Estado de Defensa

Dr. ALDO FERRER
Ministro de Economía y Trabajo

C.E.J.A.

69

3066

C. M.